



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE HATO COROZAL, CASANARE**

AUDIENCIA ART. 392 CGP

**EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA ADELANTADO POR LA
COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTIHUMANA DE APORTE Y CREDITO –
COOPHUMANA, CONTRA EL SEÑOR FRANCISCO PAN TOCARIA, CON RADICADO
No. 2020-006-00.**

En Hato Corozal, a los diez (10) días del mes de Marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), el señor Juez con anuencia del secretario deja constancia que el día de ayer conforme a impresión que antecede vía correo electrónico a las 11:40 a.m., el apoderado de la parte demandada Dr. **EZEQUIEL ALEJANDRO RIVERA PEÑA**, ha allegado solicitud de aplazamiento de la audiencia que nos ocupa, argumentando que para el día de hoy tiene exámenes tendientes a verificar posible contagio de COVID-19. Bajo esta circunstancia, el secretario del Despacho inmediatamente previo conocimiento del señor Juez, ha llamado vía celular al abonado No. 3142559633 del apoderado de la parte actora Dr. **JULIAN LEANDRO FIGUEREDO MARTINEZ**, a quien se le informo de tal memorial y quien manifestó que coadyuva la solicitud de aplazamiento de la presente audiencia. Por lo anterior, el Despacho fija como nueva fecha y hora para los fines pertinentes, esto es, agotar la audiencia de que trata el Art. 373 CGP., para el próximo **VIERNES NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la cual se realizara de manera virtual mediante la aplicación de Microsoft Teams. Esta decisión se notificara por secretaria en el próximo estado. No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes hemos intervenido.

El Juez,

Firmado Por:

**JULIO CESAR ANGARITA PRECIADO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL HATO COROZAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a3beb5ec42d962tuyf81e0485fa6aec96437203b7855f52931fe3f81b67b1db4

Documento generado en 10/03/2021 9:23:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>